



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Explotaciones porcinas.—Resolución de 4 de agosto de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Tres Riveros», del término municipal de Herrera de Alcántara..... 4491

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 24 de julio de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-013733..... 4491

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013751..... 4491

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013766..... 4492

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de

septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013777..... 4493

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013778..... 4493

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-013792..... 4494

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013718..... 4494

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 19 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013784..... 4495

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 19 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005826-0000000..... 4495

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005827-0000000..... 4496

## Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Concursos.**—Corrección de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras de construcción de 60 viviendas en la localidad de Villanueva de la Serena .....

4496

**Adjudicación.**—Resolución de 25 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de tratamiento superficial con lechada bituminosa en las carreteras C-426, de Miajadas a Don Benito PP.KK. 0,000/22,823 y CC-703 travesía de Miajadas .....

4497

**Sentencias.**—Resolución de 2 de octubre de 1995, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de fecha 8 de abril de 1995, dictada por la Sala primera de lo Civil del Tribunal Supremo, relativa al recurso de casación n.º 309/92.....

4497

## Consejería de Cultura y Patrimonio

**Agencia de lectura.**—Orden de 19 de septiembre de 1995, por la que se crean determinadas agencias de lectura .....

4497

## V. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 1 de septiembre de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-013818.....

4498

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Medio Ambiente.**—Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto «Reforestación de 55 Has. de la finca “La Galga y Barro Cosero”, del término municipal de Albuquerque».....

4499

**Medio Ambiente.**—Resolución de 26 de septiembre

de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto «Reforestación de 62,2 Has. de la finca “Retazos de La Colada”, del término municipal de Santiago del Campo» .....

4499

**Medio Ambiente.**—Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto «Reforestación de 62,5 Has. de la finca “Retazos de La Colada”, del término municipal de Santiago del Campo» .....

4500

**Medio Ambiente.**—Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto «Reforestación de 100 Has. de la finca “Los Crespillos”, del término municipal de Fuente de Cantos».....

4500

**Medio Ambiente.**—Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto «Reforestación de 50 Has. de la finca “Cortijo Blanco”, del término municipal de Fuente de Cantos».....

4500

**Medio Ambiente.**—Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto «Reforestación de 14,75 Has. de la finca “El Nuño”, del término municipal de Segura de León».....

4501

**Medio Ambiente.**—Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de proyecto «Reforestación de 134,05 Has. de la finca “Prado de Aguilar”, del término municipal de Segura de León» .....

4501

### Universidad de Extremadura

**Concurso.**—Anuncio de 28 de octubre de 1995, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de suministro.....

4501

### A.S.E.P.E.YO.

**Convocatoria.**—Anuncio de 27 de septiembre de 1995, sobre convocatoria de Junta General Extraordinaria de Mutualistas.....

4502

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 4 de agosto de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Tres Riveros» término municipal de Herrera de Alcántara.**

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «TRES RIVEROS», propiedad de D. S.A.T. TRES RIVEROS, situada en el término municipal de HERRERA DE ALCANTARA, que se haya inscrito en el Registro de Explotaciones porcinas con el n.º 940009.

Mérida, 4 de agosto de 1995.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 24 de julio de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001998-013733.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de FELIX GONZALEZ, S.A., con domicilio en Don Benito, Ayala, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Ca-

pítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a FELIX GONZALEZ, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 44 línea subestación al salto de Félix González.

Final: Apoyo 48 línea subestación al salto de Félix González.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,357.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Dehesa Boyal.

Presupuesto en pesetas: 1.182.979.

Finalidad: Desvío.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-013733.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de julio de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001788-013751.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n-3 línea CT Colegio S. José - CT Ramírez Pique.

Final: C.T. Auditorio proyectado.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,085.

Emplazamiento de la línea: C/ San Ignacio, en Villafranca de los Barros

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros. C/ San Ignacio, zona Auditorio.

Presupuesto en pesetas: 3.571.065.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013751.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001788-013766.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Auditorio (Expte. 1788/13751).

Final: C.T. Colegio San José.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,375.

Emplazamiento de la línea: C/. San Ignacio en Villafranca de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 3.466.060.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013766.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001788-013777.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Subt. M.T. 20 KV. de C.T. Caja Reclutas - C.T. Bárbara de Braganza.

Final: C.T. Museo.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,075.

Emplazamiento de la línea: C/. San Juan de Badajoz y Museo Provincial de Arte Contemporáneo.

Presupuesto en pesetas: 2.197.890.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013777.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001788-013778.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n-1 de la línea aérea M.T. 20 KV. de acometida al C.T. Luis Chamizo (nuevo emplazamiento).

Final: Línea Subt. M.T. existente de acometida al C.T. Luis Chamizo (junto al apoyo n-1. Actual emplazamiento).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,080.

Emplazamiento de la línea: Nueva urbanización junto a la C/ Luis Chamizo.

Presupuesto en pesetas: 1.438.638.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013778.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001998-013792.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de FELIX GONZALEZ, S.A., con domicilio en Don Benito, Ayala, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a FELIX GONZALEZ, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. «Patricia».  
Final: Centro a construir Urb. Traseras Alonso Martín.  
Término municipal afectado: Don Benito.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Km.: 0,490.  
Emplazamiento de la línea: Urbanización n-1 traseras Alonso Martín. Don Benito.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200/0,230/0,133.  
Potencia total en transformadores en KVA: 400.  
Emplazamiento: Don Benito. Travesía Avda. de la Constitución.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION**

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.  
Longitud total en Kms.: 0,140.  
Presupuesto en pesetas: 7.667.447.  
Finalidad: Urbanización zona norte de Don Benito.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001998-013792.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-014208-013718.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICA DE MONESTERIO, S.A., con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DE MONESTERIO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Línea a La Matilla, apoyo n-5.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Montemolín.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Km.: 0,160.  
Apoyo: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 1.  
Crucetas: Rectas.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Ctra. Pallares a Llerena.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 50.  
 Emplazamiento: Montemolín. Ctra. Llerena, Aldea de Pallares.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea.  
 Longitud total en Kms.: 0,207.  
 Voltaje: 380.  
 Potencia en KW: 50.  
 Abonados previstos: 100.  
 Presupuesto en pesetas: 2.543.000.  
 Finalidad: Electrificación Pallares.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-014208-013718.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-013784.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n-2 de Jerez de los Caballeros.  
 Final: Apoyo n-11 línea aérea Sub. Jerez - C.T. n-2.  
 Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 15.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Km.: 0,160.  
 Emplazamiento de la línea: Inmediaciones de Piscina Municipal de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en pesetas: 2.576.776.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013784.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-005826-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICAS PITARCH, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICAS PITARCH, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Línea Sierra de Fuentes-Torreorgaz.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Sierra de Fuentes.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,405.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cerca Plaza en el T.M. de Sierra de Fuentes.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Sierra de Fuentes. Cerca Plaza.

Presupuesto en pesetas: 7.637.677.

Finalidad: Suministro a urbanización de viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-005826-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-005827-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICAS PITARCH, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a conti-

nuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICAS PITARCH, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800 / 398,000 / 230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Alcántara. Polígono Industrial en el T.M. de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 1.652.564.

Finalidad: Suministro a Polígono Industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-005827-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

***CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras de construcción de 60 viviendas en la localidad de Villanueva de la Serena.***

Advertido error en la Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se convoca por procedimiento abierto, mediante concurso sin variante la contratación de las obras de construcción de 60 viviendas en la localidad de Villanueva de la Serena, publicada en el D.O.E. n.º 112, de 23 de septiembre de 1995 se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4296, 2.ª columna, en la línea 16, relativa a la CLASIFICACION DEL CONTRATISTA, donde dice:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	

Debe decir:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	2	e

**RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de tratamiento superficial con lechada bituminosa en las carreteras C-426 de Miajadas a Don Benito PP.KK. 0,000/22,823 y CC-703 travesía de Miajadas.**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 septiembre de 1995, así como la Propuesta de Adjudicación que la citada mesa realiza, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92).

#### RESUELVE

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa ELSAN, S.A. en la cantidad de 27.720.000 ptas. (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS).

Mérida, 25 de septiembre de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

**RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de fecha 8 de abril de 1995,**

**dictada por la Sala primera de lo Civil del Tribunal Supremo, relativa al recurso de casación n.º 309/92.**

Vista la Sentencia n.º 320, dictada por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en fecha 8 de abril de 1995, por la que se resuelve desestimar el recurso de casación formulado por la Junta de Extremadura contra la sentencia dictada en grado de Apelación por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, recaída en Autos de Juicio de Menor Cuantía n.º 476/90, precedentes del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de dicha ciudad, sobre reclamación de cantidad, siendo parte demandante D. Diego Cáceres Hernández y Dña. Amalia Rodríguez Caro.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 919 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el artículo 13 y concordantes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, y demás preceptos de general aplicación.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legalmente conferidas,

#### DISPONGO

1.º) El cumplimiento de la sentencia recaída en el procedimiento judicial de referencia, confirmando en sus propios términos la sentencia pronunciada en 2.ª instancia, confirmatoria a su vez de la de 1.ª instancia, y quedando, en consecuencia, la Junta de Extremadura obligada al pago de 15.500.000 ptas., sin perjuicio de ulterior liquidación de los intereses legales y tasación de las costas procesales.

2.º) La publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en virtud de lo preceptuado por el artículo 9.º, apartado 3, del Decreto 59/1991, de 23 de julio, ya citado.

Mérida, 2 de octubre de 1995.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**ORDEN de 19 de septiembre de 1995, por la que se crean determinadas agencias de lectura.**

El artículo 7.12 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Es-

tatuto de Autonomía de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de bibliotecas de interés para la Comunidad. El Servicio Público de Lectura fue asumido mediante los Reales Decretos de transferencias en materia de cultura 2912/1979, de 21 de diciembre, y 3039/1983, de 21 de septiembre.

De otra parte, el Decreto del Presidente 23/1993, de 21 de abril, asigna a la Consejería de Cultura y Patrimonio las competencias en materia de Promoción Cultural.

Al amparo de estas disposiciones, desde la Dirección General de Promoción Cultural se han atendido las solicitudes de los ayuntamientos de las localidades que en el anexo se relacionan, de creación en sus términos de Agencias de Lectura, y tramitados los expedientes respectivos.

Asimismo se ha instrumentado concierto entre los Ayuntamientos y la Dirección General de Promoción Cultural en los que se establecen las obligaciones que se contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de las Agencias de Lectura y de conformidad con la normativa aplicable al efecto.

En su virtud, la Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone:

- 1.º - Se crean las Agencias de Lectura que se relacionan en el Anexo.
- 2.º - Se aprueba el concierto entre los Ayuntamientos respectivos y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º - Se aprueban los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas Agencias de Lectura.

Contra la presente disposición cabrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de septiembre de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

#### A N E X O

- AGENCIA DE LECTURA DE ALAGON (GALISTEO).
- AGENCIA DE LECTURA DE ALONSO DE OJEDA (MIAJADAS).
- AGENCIA DE LECTURA DE CASAR DE MIAJADA (MIAJADAS).
- AGENCIA DE LECTURA DE ALDEHUELA DEL JERTE.
- AGENCIA DE LECTURA DE CALZADILLA.
- AGENCIA DE LECTURA DE FRESNEDOSO DE IBOR.
- AGENCIA DE LECTURA DE LA GARGANTA.
- AGENCIA DE LECTURA DE MARCHAGAZ.
- AGENCIA DE LECTURA DE SANTA CRUZ DE PANIAGUA.
- AGENCIA DE LECTURA DE PALOMERO.
- AGENCIA DE LECTURA DE VIANDAR DE LA VERA.
- AGENCIA DE LECTURA DE VILLASBUENAS DE GATA.
- AGENCIA DE LECTURA DE ACEITUNA.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 1 de septiembre de 1995,  
sobre autorización administrativa de  
instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001732-013818.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: LUIS RANGEL HERMANOS, S.A., con domicilio en Fuentes de León, Santa Lucía, 19, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Seccionamiento en Segura de León (Los Molinos).  
Final: Poste inicio línea circunvalación Segura de León y origen línea Segura de León a Fuentes de León.  
Término municipal afectado: Segura de León.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio. Acero.  
Longitud total en Kms.: 0,886.  
Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.  
 Crucetas: Tresbolillo. Especial doble circuito.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Alrededores de Segura de León.

Presupuesto en pesetas: 2.789.003.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001732-013818.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO.

***RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 55 Has. de la finca "La Galga y Barro Cosero", del término municipal de Alburquerque».***

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 55 Has. de la finca "La Galga y Barro Cosero" del término municipal de Alburquerque», (propietario: D. Carlos Tarrat Vadillo y n.º de expediente AF95/0000731) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus

sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 26 de septiembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

***RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 62,2 Has. de la finca "Retazos de la Colada", del término municipal de Santiago del Campo».***

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 62,2 Has. de la finca "Retazos de la Colada" del término municipal de Santiago del Campo», (propietario: D.ª Manuela Vegas Mayoral y n.º de expediente AF95/0000805) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 26 de septiembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

**RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 62,5 Has. de la finca "Retazos de la Colada", del término municipal de Santiago del Campo».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 62,5 Has. de la finca "Retazos de la Colada" del término municipal de Santiago del Campo», (propietario: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Mayoral Vegas y n.º de expediente AF95/0000804) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 26 de septiembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 100 Has. de la finca "Los Crespillos", del término municipal de Fuente de Cantos».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto

25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 100 Has. de la finca "Los Crespillos" del término municipal de Fuente de Cantos», (propietario: D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Peñuela del Castillo de Mora y n.º de expediente AF95/0000945) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 26 de septiembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 50 Has. de la finca "Cortijo Blanco", del término municipal de Fuente de Cantos».**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 50 Has. de la finca "Cortijo Blanco" del término municipal de Fuente de Cantos», (propietario: D. Francisco Mata de Lomana y n.º de expediente AF95/0000946) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 26 de septiembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

***RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 14,75 Has. de la finca "El Nuño", del término municipal de Segura de León».***

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 14,75 Has. de la finca "El Nuño" del término municipal de Segura de León», (propietario: D. Fernando Chávez Calderón y n.º de expediente AF95/0000985) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 26 de septiembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

***RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 134,05 Has. de la finca "Prado de Aguilar", del término municipal de Segura de León».***

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 134,05 Has. de la finca "Prado de Aguilar" del término municipal de Segura de León», (propietario: D. Francisco J. Domínguez Gala y n.º de expediente AF95/0000986) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 26 de septiembre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

***ANUNCIO de 28 de octubre de 1995, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de suministro.***

Se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita:

OBJETO: Suministro de mobiliario de dormitorios para Residencia Universitaria

PRESUPUESTO DE LICITACION: 3.873.000 pesetas.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos y demás documentación podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n. Badajoz.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Edificio Rectorado, de nueve a catorce horas, en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS: Tendrán lugar en el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, a las 12,00 horas.

Badajoz, 28 de octubre de 1995.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, FRANCISCO QUINTANA GRAGERA.

A.S.E.P.E.YO.

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 1995,  
sobre convocatoria de Junta General  
Extraordinaria de Mutualistas.*

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca Junta General Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta n.º 36, 8.º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se celebrará a las trece horas del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General Extraordinaria sera el siguiente:

1.º - Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de fusión por absorción de otra Mutua que formula la Junta Directiva.

2.º - Diligencias y apoderamientos para llevar a efecto el trámite de absorción.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 27 de septiembre de 1995.—El Presidente, ANDRES COLMER MUNMANY.

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

## **NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1995**

### **I. CONTENIDO.**

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 129, de 12/11/1994).

### **2. FORMA.**

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

### **3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.**

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### **4. PRECIOS.**

4.1. El precio de la suscripción para el año 1995, es de 10.400 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.800 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.200 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.600 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### **5. FORMA DE PAGO.**

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

### **6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.**

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1995 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1994. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



**Diario Oficial de  
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

